dos quentas al Rey nuestro Señor para
hauer efte requerimiento el demas
se ayuntó y hizo hacer presencia
en pago del derecho de la Judeamera
y para el pago dellos le dan á mi
los de esta villa que con las requestas
que dieren los del gobierno de Rey de quentas
al Señor Rey al dicho efecto para que
sobre ello me diga que se debe tomar mas
en suma

Libranca de los dichos

En este ayuntamiento presentaron una peticion
por la cual pedian y declaraban que ellos eran dadas
de esta villa de mas de quatro meses
que se deuen a los de este mes con mas que
los meses que los dichos Señores Regidores
dan libranca de quatro meses y que se deuen
los mas que los dichos libranca de
la dicha villa mayor de mes de este que son
debidos a los dichos Señores Regidores
de los quales

cumplen a tres arriba

En este ayuntamiento se trató de nombrar
diputados que vean las quentas
de los propios de esta villa y se declaren
los dichos Señores Regidores
que se deuen a los dichos libranca mayor
de esta villa que son debidos
a los dichos Señores Regidores